1 . Solicitud de Servicio

1.1. La presente Solicitud de Servicio (“SDS”) contiene los aspectos generales del servicio de audio y televisión satelital DIRECTV® (el “Servicio”) solicitado por el abonado, que regirán la relación entre aquel y DIRECTV Argentina S.R.L. (“DTV”) CUIT 30-68588939-7.

1.2 El abonado recibirá la SDS y Anexo Complementario correspondiente al Servicio vía electrónica (www.directv.com.ar/midirectv o correo electrónico).

El abonado denuncia como domicilio electrónico y postal los indicados en el frente de la SDS (puntos A y B/C). Asimismo solicita y autoriza expresamente a DTV a que ésta le envíe avisos, información, facturas y cualquier comunicación al domicilio electrónico denunciado.

2. Caracterización del Servicio DIRECTV®

2.1. El Servicio consiste en la provisión directa por satélite de un conjunto de señales de audio y televisión para recepción en el hogar del abonado. Las distintas señales se agrupan en paquetes de programación. Servicio Básico o DIRECTV ORO/PLATA es aquel grupo o paquete de señales al que se puede acceder sin que sea necesario tener contratado ningún otro producto ni servicio provisto por DTV. Podrá haber uno o más Servicios Básicos.

2.2. Asimismo, en forma adicional a la contratación del Servicio Básico, el abonado podrá contratar otros servicios y productos ofrecidos por DTV, tales como señales o paquetes de programación premium, DIRECTV Plus, DIRECTV HD, Servicios Interactivos, Full Service y otros servicios o productos que en el futuro desarrolle DTV. Los servicios o productos adicionales son independientes y no forman parte del Servicio Básico. Las condiciones propias que rigen la adquisición/prestación de productos adicionales están a disposición del abonado en las oficinas de DTV y/o publicadas en www.directv.com.ar, y serán entregadas por DTV, en el plazo de tres (3) días hábiles desde que se produzca la contratación. La contratación de los servicios o productos adicionales podrá realizarse por distintos medios disponibles para cada caso, entre ellos, vía telefónica al 0810-333-4732 o 0800-333-4732, puntos de venta, www.directv.com.ar, sms, u otros medios que se desarrollen en el futuro y que serán informados en www.directv.com.ar (“Vías de Comunicación”).

2.3. En todos los casos, dichos servicios o productos tendrán un precio adicional e independiente del Servicio Básico que se identificará en la factura mensual del Servicio. Sin perjuicio de ello, DTV podrá ofrecer los mismos en forma gratuita por tiempo limitado y/o a modo experimental. Pero en ningún caso, ello obligará a DTV a continuar en el tiempo la prestación de los mismos en forma gratuita.

2.4. El grupo de señales de audio y televisión que integran el Servicio Básico y/o cualquiera de los paquetes de programación premium pueden variar de tanto en tanto mediante la incorporación de nuevas señales o bien mediante la supresión de algunas de las señales existentes. DTV mantendrá informado al abonado de la programación

vigente mediante distintos medios de comunicación, tales como www.directv.com.ar, la guía interactiva en pantalla, newsletters conforme a la cláusula 4.6.

3. Adquisición del Servicio bajo Promociones de Venta

El abonado reconoce y acepta que en caso de haber adquirido el Servicio bajo una promoción de venta, las condiciones que rigen dicha promoción, ya sea que se detallen en el Anexo Complementario correspondiente y/o que se informen en www.directv.com.ar, se integran a la presente SDS formando un único documento. En razón de ello, el abonado reconoce y acepta que en aquellos casos en que los beneficios otorgados bajo la promoción, se hubieran sujetado al cumplimiento y/o mantenimiento de determinada condición, la pérdida de tal condición tendrá las consecuencias que para cada caso se detallarán en el Anexo Complementario correspondiente.

4. Modalidades de prestación del Servicio DIRECTV®

4.1. La prestación del Servicio se regirá con carácter exclusivo por las cláusulas y condiciones establecidas en la presente SDS y en sus Anexos Complementarios -si los hubiera. No obstante ello, se mantendrá informado al abonado con una antelación de 30 días corridos acerca de los eventuales cambios en las modalidades y condiciones del Servicio por los siguientes medios de comunicación: a) por las circulares que de tanto en tanto podrá emitir DTV y comunicar a sus abonados por escrito; b) en forma telefónica; c) mediante la publicación de las mismas en www.directv.com.ar u otros medios que DTV utilice en el futuro, conforme Resolución 733-E/2017 del Ministerio de Modernización. El abonado podrá ejercer el derecho previsto en la Cláusula 8.2. Ningún vendedor, ni técnico, ni promotor del Servicio tiene facultades para modificar las condiciones establecidas en la presente SDS y por tanto, cualquier modificación a las mismas carecerá de validez y se tendrá por no escrita.

4.2. El Servicio será destinado únicamente para su uso privado y residencial por el abonado y/o su grupo familiar. Queda prohibida la transmisión, la retransmisión por circuito cerrado, la retransmisión o reproducción total o parcial de cualquiera de los canales, películas o eventos, a través de pantallas gigantes de televisión, cines, bares, estadios, shopping centers, vía pública, etc. Queda prohibido también utilizar comercialmente las imágenes, la marca o el logo de DTV para atraer o promocionar servicios o productos u ofrecer la programación al público en general. La falta de cumplimiento habilitará a DTV a cancelar el Servicio, sin tener derecho el abonado a reclamar la devolución de las sumas ya pagadas en concepto de Derecho de Suscripción y/o cargos o consumos mensuales. También podrá DTV iniciar acciones legales para resarcirse del daño causado. Las sumas retenidas serán consideradas a cuenta de los mayores daños que pudieran originarse a DTV por el incumplimiento del abonado.

4.3. El abonado se compromete a utilizar el Servicio y el/los Equipo/s únicamente conforme las disposiciones legales y manuales de uso vigentes. El abonado se compromete también a evitar todo hecho o acto que de cualquier manera implique poner en riesgo bienes o personas, asumiendo todas las responsabilidades que de ello emanaren. Los programas o emisiones que se transmiten a través del Servicio están amparados por las disposiciones de la ley 11.723, estando prohibida su fijación y/o retransmisión por cualquier medio.

4.4. DTV pone a disposición del abonado servicios de control parental y de bloqueo de contenidos y aplicaciones de información y entretenimiento o servicios.

4.5. El abonado declara conocer y aceptar que factores climáticos u otros factores ajenos a DTV, ocasionalmente pueden producir fallas en la recepción del Servicio. Asimismo, el abonado reconoce y acepta que tales fallas son inherentes a la tecnología satelital utilizada. DTV, una vez que sea puesta en conocimiento del inconveniente por parte del abonado, realizará sus mejores esfuerzos para solucionar el inconveniente que ocasionalmente pueda producirse con la mayor celeridad posible. El abonado podrá dar aviso de tal inconveniente mediante las Vías de Comunicación.

4.6. El abonado presta su consentimiento para que DTV le envíe novedades, beneficios y promociones, recordatorios de vencimiento de su factura, recordatorios por falta de pago y cualquier otro tipo de información que DTV considere necesaria, por cualquier medio, tales como teléfono, carta al Domicilio de Facturación, sección en la factura, sms, MMS, correo electrónico, mensajes en pantalla, u otros medios que en el futuro se implementen, los cuales serán informados en www.directv.com.ar. Las intimaciones al pago, los avisos de desconexión y cualquier otra modificación al contrato serán notificados fehacientemente al abonado a su correo electrónico o al domicilio de facturación dispuesto legalmente para cada caso.

5. Precio, facturación y pago del Servicio DIRECTV®

5.1. La suscripción de la presente SDS no constituye carta de pago ni recibo de suma alguna respecto de ningún cargo correspondiente al Servicio, incluyendo pero no limitado al Derecho de Suscripción y demás cargos que se indiquen en el frente de la misma. Dicho recibo o carta de pago deberá instrumentarse en un documento independiente emanado de la Agencia Oficial DIRECTV® y/o en su caso de DTV.

5.2. El Servicio Básico y los paquetes de programación premium así como también el Full Service, DIRECTV Plus y DIRECTV HD se facturarán mensualmente, por mes adelantado. Las películas y eventos que el abonado contrate individualmente bajo la modalidad Pay-Per-View se facturarán por compra realizada El periodo facturado, la fecha de facturación y el vencimiento de la factura se encuentran detallados en las respectivas facturas. Dichos vencimientos operarán entre los días 1 a 20 de cada mes según el ciclo de facturación correspondiente.

5.3. Los precios indicados en la SDS son los precios vigentes al momento de la suscripción de la SDS y del Anexo Complementario. El abonado podrá en todo momento consultar los precios vigentes llamando al 0810-333-4732 o 0800-333-4732,

en cualquiera de los puntos de venta del Servicio, www.directv.com.ar o a través de los medios que DTV ponga a su disposición.

5.4 El abonado recibirá la factura por lo menos 10 días antes de su vencimiento. En caso que no la hubiera recibido, podrá reclamarla mediante las Vías de Comunicación.

5.5. El abonado deberá pagar las facturas a DTV antes de o en la fecha de vencimiento indicada en las mismas, o a través de cualquiera de las vías de cobro autorizadas por DTV y que el abonado podrá consultar en el dorso de la factura, a los números de vía directa o en www.directv.com.ar. La mora se producirá de pleno derecho por el mero vencimiento del plazo para el pago. La falta de pago en término generará la aplicación de un cargo administrativo, conforme la política vigente de mora de DTV que se encuentra a disposición del abonado en las oficinas comerciales de DTV y publicadas en www.directv.com.ar. El monto a pagar por las gestiones de cobro derivadas de la mora en el pago de la factura (tales como envío de SMS, correos electrónicos, llamados telefónicos y/o la que DTV pudiere implementar en el futuro), se verá reflejado detalladamente en la factura subsiguiente bajo el concepto "Cargo por Gestión de Cobranza" ($5320).

5.6. La falta de pago de una (1) factura habilitará a DTV a proceder según su propio y exclusivo criterio en el marco de su política de mora vigente al momento de producirse la misma, estando facultada para: a) Suspender el Servicio, debiendo el abonado pagar el monto adeudado, el cargo por gestión de cobranza y el cargo de reconexión vigente En caso que el abonado no hubiere cancelado el importe adeudado en el plazo establecido DTV podrá disponer la baja del servicio, previa notificación al abonado. Dicha baja no eximirá al abonado de cumplir con las obligaciones contractualmente asumidas y/o b), Continuar la prestación del Servicio por el tiempo que según su política de mora corresponda aplicar, aunque cancelando los servicios y/o productos adicionales contratados y/o reemplazando el Servicio Básico por otro paquete de programación de menor valor.

5.7. Asimismo, el abonado reconoce y acepta que la no aplicación de ninguna de las medidas indicadas anteriormente o el no ejercicio por parte de DTV de ninguna de las demás medidas que pudieran corresponderle en virtud de la política de mora antes mencionada, no constituirá renuncia alguna con relación a ninguno de los derechos que la misma le confiere como tampoco una dispensa ni con relación al hecho que habría dado causa a la aplicación del cargo por gestión de cobranza ni a cualquier otro hecho o circunstancia.

6. Equipos

6.1. Para hacer uso del Servicio el abonado recibirá en comodato, un equipo (el “Equipo”) compuesto por un decodificador, un control remoto, una antena parabólica, una tarjeta inteligente (smart card), un amplificador de bajo ruido (LNB), cable y los demás accesorios que sean necesarios para poder acceder al Servicio.

6.2. En ningún caso podrá el abonado ceder ni de cualquier otro modo transferir a terceros los Equipos y/o el Servicio sin el consentimiento previo y por escrito de DTV

para lo cual el abonado deberá comunicarse con DTV por cualquiera de las vías de comunicación. En cualquier caso, se estará sujeto a que se siga el procedimiento para transferencias vigentes a ese momento.

6.3. Los Equipos deberán permanecer en el Domicilio de Instalación indicado en el frente de la presente SDS durante todo el tiempo de provisión del Servicio. En ningún caso podrá cambiar el Domicilio de Instalación sin el previo consentimiento de DTV.

6.4. El abonado deberá destinar el Equipo pura y exclusivamente a la recepción del Servicio en los términos y condiciones que surgen de la presente SDS. El abonado no podrá en ningún caso y bajo ninguna circunstancia alterar, reemplazar y/o descartar ninguno de los elementos que lo componen. En especial, se conviene expresamente que el abonado no podrá reemplazar la tarjeta inteligente (smart card) por ninguna otra, salvo que dicho cambio hubiese sido expresamente dispuesto por DTV.

6.5. Sin perjuicio de la responsabilidad que le pudiera corresponder, en caso de robo, hurto, deterioro y/o pérdida del Equipo o de cualquiera de sus componentes, el abonado deberá notificar tal circunstancia a DTV en el tiempo más breve posible comunicándose mediante las vías de comunicación.

6.6. El abonado podrá solicitar la instalación de Equipos adicionales en tanto se den las condiciones previstas en la política de decodificadores adicionales. Los Equipos adicionales al igual que el principal son propiedad exclusiva de DTV, quien los entrega en comodato al abonado para permitirle el acceso al Servicio. Dichos Equipos adicionales deben permanecer instalados en el mismo domicilio que el decodificador principal, ya que no está autorizada la instalación de los mismos bajo sistemas múltiples en los que decodificadores adicionales son utilizados en domicilios diferentes al Domicilio de Instalación del decodificador principal.

6.7. El/los Equipo/s será/n provisto/s e instalado/s por DTV y/o por sus instaladores oficiales. La instalación será efectuada en un plazo máximo de treinta (30) días de suscripta la correspondiente SDS y/o de la solicitud del decodificador adicional -en ambos casos, salvo que por cuestiones climáticas, ambientales, técnicas, edilicias o características de la instalación, etc. se requiera un plazo mayor en cuyo caso se dará aviso al abonado. La recepción del/los Equipo/s y la firma de conformidad del remito correspondiente por parte del abonado o de quien recibiera el mismo implica la aceptación del estado de funcionamiento del/los Equipo/s y de la instalación.

6.8. El abonado podrá efectuar reclamos por el funcionamiento del Servicio ante DTV por cualquiera de las Vías de Comunicación.

6.9. El abonado está obligado a poner la debida diligencia en la conservación de los Equipos y es responsable de todo deterioro que sufrieran los mismos por su culpa, que no derive del uso normal del mismo. En caso de fallas o desperfectos en el Equipo y/o su instalación, el abonado deberá comunicarse con DTV a fin de que ésta le envíe técnico oficial. Los trabajos de revisión y/o reparación de los Equipos estarán a cargo del abonado cuando los desperfectos, deterioro y/o falta de funcionamiento adecuado fueren consecuencia de un uso indebido por parte del abonado, tales como –a modo ejemplificativo- abrir y/o desarmar el Equipo, insertar objetos en las aberturas,

exponerlo a la humedad, agua o calor, etc. En este caso, los costos de los arreglos se facturarán de acuerdo a los valores vigentes al momento de realizarse dichos trabajos. En ningún caso el abonado podrá requerir servicios de reparación a personas no autorizadas por DTV ni a ningún tercero distinto de DTV.

6.10. El abonado en su condición de comodatario del/los Equipo/s autoriza expresamente a DTV como titular de los mismos, a que por sí o a través de un tercero debidamente autorizado, verifique el estado de conservación del/los Equipo/s en el Domicilio de Instalación, previa coordinación telefónica de día y horario de la visita.

6.11. Una vez terminada la provisión del Servicio, el abonado deberá devolver el/los Equipo/s a DTV dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la terminación, en perfecto estado de conservación y mantenimiento, salvo el deterioro normal y habitual derivado del buen uso del mismo. A tal efecto, personal de DTV se comunicará con el abonado a fin de gestionar el retiro de el/los Equipo/s, costo éste que será a cargo de DTV. La no devolución del Equipo y/o si el deterioro del/los Equipo/s devuelto/s fuera tal que no sea/n ya susceptible/s de emplearse para la recepción del Servicio, el abonado deberá abonar a DTV el valor de reposición de los mismos según valores vigentes al momento de realizarse el pago, abandonando la propiedad del Equipo en mal estado por el mal uso del abonado, a favor de éste.

7. Consentimiento Ley Protección Datos Personales, Ley 25.326

7.1. El abonado manifiesta conocer y aceptar que el Equipo almacena temporariamente en sus registros la información relativa a la programación a la que accede el abonado. Conociendo ello, el abonado otorga su consentimiento expreso a la posibilidad de que DTV y/o cualquier empresa que DTV autorice, se sirvan de dicha información para elaborar estadísticas y/o informes.

7.2. Asimismo, el abonado manifiesta conocer y aceptar que la información antes mencionada es obtenida en forma automática por DTV y disociada del abonado, motivo por el cual renuncia en forma expresa e irrevocable a la posibilidad de solicitar acceder a los mismos y/o verificar su autenticidad.

7.3. El abonado declara conocer y aceptar la política de privacidad disponible en www.directv.com.ar.

8. Plazo - Rescisión

8.1. La provisión del Servicio comenzará con la Activación del Servicio en el Domicilio de Instalación y continuará por tiempo indeterminado hasta tanto se produzca la rescisión en los supuestos y de acuerdo a los procedimientos que a continuación se establecen. En todos los casos, será de aplicación el apartado 6.10 de la SDS.

8.2: El abonado podrá solicitar la rescisión del Servicio en cualquier momento y sin invocación de causa en tanto y en cuanto notifique su decisión en tal sentido a DTV por el mismo medio utilizado para la suscripción o, a elección del abonado, telefónicamente al 0810-333-4732 o 0800-333-4732 desde zonas habilitadas del interior del país, por escrito o bien ingresando al link baja de www.directv.com.ar.

8.3. DTV por su parte, también podrá rescindir el Servicio en cualquier momento y sin invocación de causa, en tanto y en cuanto notifique al abonado su decisión en tal sentido al correo electrónico del abonado o al domicilio de facturación. La rescisión en estos términos producirá sus efectos al momento en que se indique en la notificación de la rescisión, que en cualquier caso no será menor a treinta (30) días de la notificación.

8.4. En caso de falta de pago, DTV procederá de acuerdo a lo establecido en el apartado 5.6. en cuyo caso, la desconexión importará la rescisión del presente. Sin perjuicio de ello, en caso que el abonado acredite el pago total del saldo adeudado incluyendo costo de los servicios contratados y gastos vinculados a la gestión de cobro realizada por DTV y solicite la reconexión, deberá abonar a DTV el cargo de reconexión ($5710)."

9. Revocación de la aceptación

En los casos de venta domiciliaria y venta telefónica, el abonado tiene derecho a revocar la aceptación de la presente SDS durante el plazo de DIEZ (10) días corridos contados a partir de la fecha en que se habilite el servicio correspondiente o se celebre el contrato, lo último que ocurra, sin responsabilidad alguna. Esta facultad no puede ser dispensada ni renunciada. El abonado debe comunicar a DTV dicha revocación y poner el bien a su disposición conforme lo dispuesto por el punto 6.10 de la SDS, y los gastos de devolución serán por cuenta de DTV.

Documento Complementarios de las Condiciones Generales del Servicio

Información y Consentimiento Ley Protección Datos Personales, Ley 25.326

El abonado es informado, toma conocimiento, acepta y presta conformidad expresamente mediante suscripción de la presente, la que es complementaria e integra las Condiciones Generales del Servicio DIRECTV que presta DIRECTV Argentina S.R.L., a (i) que los datos que no es exigible su consentimiento previo (art. 5 inc.2 c y art. 11 de Ley 25.326) para su recolección, tratamiento y cesión, podrán ser utilizados por DTV o por terceros a los que DTV cediera, con el fin de acciones de publicidad, marketing y/o telemarketing, (ii) que DTV suministre sus datos personales a cualquier sociedad que integre el mismo grupo empresarial y a proveedores de productos y/o servicios con quienes DTV esté vinculada comercialmente con el objeto de promocionar, ofrecer, vender productos y/o servicios.
El abonado es informado y acepta expresamente que sus datos personales serán incluidos en archivos automatizados bajo normas de protección de datos y de confidencialidad.
El abonado en su calidad de titular de datos personales tiene derecho y, sin cargo alguno, de solicitar a DTV que los mismos sean rectificados, actualizados y, cuando corresponda, suprimir o someter a confidencialidad los datos personales de los que sea titular, conforme art. 16 ley 25.326 y Decreto 1558/2001 mediante carta documento y/o nota con acreditación fehaciente de su identidad. DTV informa al abonado, y éste toma conocimiento, que DTV se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos-Código Responsable RL2019-10505871-APN-DNPDP-.
El abonado manifiesta conocer y aceptar que el Equipo almacena temporariamente en sus registros la información relativa a la programación a la que accede el abonado. Conociendo ello, el abonado otorga su consentimiento expreso a la posibilidad de que DTV y/o cualquier empresa que DTV autorice, se sirvan de dicha información para
elaborar estadísticas y/o informes.
Asimismo, el abonado manifiesta conocer y aceptar que la información antes mencionada es obtenida en forma automática por DTV y disociada del abonado, motivo por el cual renuncia en forma expresa e irrevocable a la posibilidad de solicitar acceder a los mismos y/o verificar su autenticidad.
El abonado declara conocer y aceptar la política de privacidad disponible en www.directv.com.ar.

Firma

Nombre y Apellido

DNI